



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la implementación del Programa Provincial Puntos Violetas en las localidades del departamento San Lorenzo, lo siguiente:

- a) microrregiones a las cuales las localidades del departamento están asignadas;
- b) si se realizaron modificaciones en la conformación de las microrregiones que abarcan localidades del departamento;
- c) si la respuesta al inciso anterior es positiva, si se informó de dicha modificación a las localidades afectadas;
- d) si los puntos violetas a los que pertenecen comunas y municipios del departamento San Lorenzo, desarrollan una actividad territorial articulada con los gobiernos locales de las diferentes localidades;
- e) actividades desarrolladas por los mencionados espacios desde sus creaciones efectivas y, programas a los que han accedido, discriminando el alcance de las distintas acciones en las localidades cercanas y zonas de influencia;
- f) si las Organizaciones de la Sociedad Civil locales fueron convocadas y tienen participación en el accionar de los mismos.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La línea de acción Puntos Violetas, creada en el año 2021, en el marco del Plan Incluir, estableció espacios de contención y asesoramiento, distribuidos en toda la Provincia, en los que mujeres y disidencias pueden acceder a programas, iniciativas y política públicas desarrolladas por el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad que contribuyan a la equidad y a la superación de las diversas formas de discriminación y violencia contra las mujeres y que atiendan a las problemáticas particulares de las juventudes.

Las distintas actividades y acciones que realizan los mencionados espacios, tales como la promoción de derechos, el asesoramiento legal, la promoción de la autonomía económica, la contención e inclusión social, brindando una respuesta integral sobre las violencias hacia las mujeres y población LGBTIQ+ deben tener impacto, no solo en los municipios y comunas donde están emplazados físicamente sino también en las localidades cercanas.

A los efectos de cumplir con los objetivos para los cuales fueron creados, su operatividad y funcionalidad debe alcanzar a toda el área de influencia, en un trabajo coordinado y articulado con comunas y municipios locales y con Organizaciones de la Sociedad Civil. Capacitaciones, eventos culturales, encuentros participativos, y todo tipo de actividades desarrolladas deben gestionarse con el fin de incluir a quienes lo necesiten en toda la región.

En otras oportunidades, hemos solicitado informes al Poder Ejecutivo Provincial, requiriendo detalles sobre la línea de acción "Puntos Violetas", con el fin de conocer criterios de ubicación geográfica, asignaciones presupuestarias y estrategias de acceso a los programas propuestos, a los efectos de que la misma sea gestionada en forma ecuánime, garantizando el acceso a toda la población afectada.

En la comuna de Villa Mugueta se asienta físicamente el Punto Violeta correspondiente a la Microrregión 31 y las localidades del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Departamento San Lorenzo que integran la mencionada microrregión tienen escasa participación en las actividades por esta desarrolladas. Incluso algunas de ellas ya no conforman la mencionada microrregión, sin que se les haya comunicado de dicha modificación.

Es importante la intervención de todos los actores involucrados en la gestión de los Puntos Violetas y es responsabilidad del Estado Provincial realizar un seguimiento de su accionar para garantizar el cumplimiento de los lineamientos estipulados y que las diferentes propuestas se implementen con agilidad e inmediatez en todo el territorio del departamento, a fin de brindar soluciones efectivas.

Por todo lo antes expuesto, con el objeto de terminar con el flagelo de la violencia basada en el género y que todas las localidades del departamento San Lorenzo puedan gozar de los beneficios que otorga el mencionado programa, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana